

 ALCALDÍA DE TEORAMA	CONTRATO	JUR-02-F05 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	-----------------	---

Teorama, Norte de Santander, 24 de abril de 2026.

Señor.

CRISTO HUMBERTO URQUIJO

C.c. No. 7.620.121 de Chirigua, Cesar

Con establecimiento de comercio Inversiones Fúnebres Cristo Rey

Convención, Norte de Santander.

E.S.M.

Asunto: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-002-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, INCLUYE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al Numeral 6 del Art 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que el municipio de Teorama Norte de Santander, ha aceptado expresa e incondicionalmente la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de contratación de mínima cuantía, una vez verificado que su propuesta cumplía con todos los requisitos habilitantes, además de ofrecer el menor precio.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que la ALCALDÍA DE TEORAMA a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-002-2026 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Cra. 4 No 3-30 Parque Principal

Teléfono móvil: 311 820 9001

Correos: contactenos@teorama-nortedesantander.gov.co

notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE TEORAMA	CONTRATO	JUR-02-F05 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	-----------------	---

Número de contrato: MC-002-2026	
Fecha: 24 DE ABRIL DE 2026	Tipo: SUMINISTRO
Contratista	CRISTO HUMBERTO URQUIJO C.c. No. 7.620.121 de Chirigua, Cesar Con establecimiento de comercio Inversiones Fúnebres Cristo Rey Convención, Norte de Santander
C. D. P: Número y fecha: No 2003-1 del 20 de marzo de 2026 mediante rubro No. 2.1.2.02.02.009.02.	Valor CDP: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/TCE (\$44.550.000.00)..
OBJETO	
SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, INCLUYE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA.	
VALOR DEL CONTRATO	
CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/TCE (\$44.550.000.00).	
FORMA DE PAGO	
El municipio de TEORAMA efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con el suministro entregado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. Nota: después de radicada la factura o cuenta de cobro junto con todos sus anexos y el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor, seguridad social, informe de ejecución y registro fotográfico de ser necesario, el municipio de TEORAMA cuenta con quince (15) días para realizar el pago.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
El municipio de TEORAMA determina que el plazo de ejecución de dicho contrato será hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2026; o hasta agotar el presupuesto asignado, tiempo que se contará desde la firma del acta de inicio.	



OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por parte del Contratista. 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Hacer los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). 3. El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato. 4. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor **Por parte del municipio:** 1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato. 2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Designar el Supervisor para este contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá La Secretaria de Gobierno Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía, no es exigible la constitución de garantías, sumado al hecho que, en virtud de la naturaleza del contrato y la forma de pago prevista para el mismo, no se considera necesario exigir cobertura de los riesgos.

Para contactarse con la entidad podrá hacerlo en el teléfono 311 820 9001 o al correo electrónico alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co. Como supervisor dentro del presente contrato se designó a la secretaria de Gobierno, con quien podrá comunicarse en los mismos datos de contacto suministrados anteriormente.

 ALCALDÍA DE TEORAMA	CONTRATO	JUR-02-F05 Fecha: 14/09/2025 Versión: 01
--	-----------------	---

De esta manera queda adjudicado el contrato y se deberá cumplir con los requisitos de firma del contrato y la respectiva acta de Inicio.

Atentamente,

-ORIGINAL FIRMADO-
UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Torcoroma Duran Galván (Secretaria De Gobierno, Con Funciones De Jefe De Talento Humano) Revisó:
Wanda Marcela Mantilla Pérez (Asesor Jurídico Externo)